



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 012 -2013-MDSM/A.

"AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA"

San Marcos, 04 de Enero del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTITRITAL DE SAN MARCOS

VISTO:

El Expediente Administrativo No.S-08423-6-2012 de fecha 28 de Diciembre del 2012, presentado por el Señor Solís Araujo Antonio, para designación de Agente Municipal de San Luis de Casacancha, Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Ancash - Ejercicio 2013, y;

CONSIDERADO:

Que, conforme se establece en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo que, de acuerdo con la Constitución Política del Perú, la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las Municipalidades son las entidades básicas de la organización territorial del Estado y cauce inmediato de la participación ciudadana en los asuntos públicos que institucionaliza y gestiona con autonomía los intereses propios de la correspondiente colectividad;

Que, en artículo X del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala Los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, conforme establece el artículo 9° inciso 19, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, corresponde al Concejo Municipal: "Aprobar la creación de Centros Poblados y de Agencias Municipales";

Que, con Informe No.01-2012-MDSM-GAJ de fecha 03 de Enero del 2013, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, donde se precisa que las Agencias Municipales están reconocidas en el artículo 9° inciso 19) de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades y haciendo una interpretación histórica de su antecedente establecido en su artículo 34° de la Ley No.28853 y conforme a sus usos y costumbres del tratamiento de las agencias municipales, los agentes municipales son designados o cesados por el Alcalde, por lo tanto representan a la municipalidad y ejercen las atribuciones que el concejo les confiere; tal designación debe realizarse teniendo en





Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

cuenta la propuesta de las autoridades y moradores del lugar en el que se encuentra ubicado las agencias, así como los antecedentes personales propuestos para dicho cargo. Sin embargo, en el presente caso, estando a que no existe tal instrumento que regule el procedimiento de elección así como los requisitos para la designación de los agentes municipales, y además, teniendo en cuenta que todo procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente entre otros en el "Principio de Informalismo" y el Principio de Presunción de Veracidad", según se infiere del artículo IV del Título Preliminar de la Ley N°27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, y con el fin de que las agencias municipales funcionen de manera normal con el objeto de que la Municipalidad Distrital de San Marcos esté en contacto directo y permanente con su población, resulta procedente expedir la respectiva resolución reconociendo al mencionado Agente Municipal y sus autoridades;

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER al Señor **SOLÍS ARAUJO ANTONIO HERACLIO** con DNI N° 45726467, como **AGENTE MUNICIPAL DE SAN LUIS DE CASACANCHA**, Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Ancash, para el periodo 01 de Enero del 2013 al 31 de Diciembre del 2013; y a sus autoridades, conforme al siguiente detalle:

ENRIQUE ARTURO NARRO ABARCA **PRIMER CIVICO**
GERARDO JORGE ARAUJO DIAZ **SEGUNDO CIVICO**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las autoridad designada en el artículo precedente deberá cumplir con las funciones inherentes al cargo, conforme a ley; cabe señalar que el presente acto es excepcional y por única vez.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente resolución a los designados y a los demás organismos competentes de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
ALCALDIA
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
MAXIMO BLAS RIMAC
ALCALDE

Municipalidad Distrital de San Marcos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANGASH

TRÁMITE DOCUMENTARIO

Reg. N° : 5-08423-6-2012
 Fecha : 28-12-2012
 N° Folio : 6 folios
 Hora : 4:33 PM
 Firma : *[Signature]*

Solicito: Solicito reconocimiento de Autoridades

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
GERENCIA MUNICIPAL
RECEPCION

02 ENE. 2013

N° EXP: 4757 FOLIO: 6
 HORA: 2:27 FIRMA: *[Signature]*

JULIO MAXIMO BLAS RIMAC

NOMBRE DEL ALCALDE

Solis Araujo Antonio

DATOS DEL USUARIO (APELLIDOS Y NOMBRES)

45726467 — # 942961175
NUMERO DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (DNI y TELEFONO)

S.L. Casacancha - San Marcos.
DOMICILIO DEL ADMINISTRADO (CALLE-DISTRITO-PROVINCIA)

FUNDAMENTO DE PEDIDO: Por el presente documento

me dirijo a usted para saludarle y exponerle; Solicito reconocimiento de las nueva autoridades de San Luis de Casacancha para el año 2013.

Sin otro en particular me suscribo de usted.

LUGAR Y FECHA: San Luis de Casacancha 28-12-12

FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y SERVICIOS PÚBLICOS
RECIBIDO

Fecha: **28 DIC. 2012**

N° EXP: 2649 FOLIOS: 06
 HORA: 4:58 FIRMA: *[Signature]*



Acta Ordinaria

En San Luis de Casacancha a horas ocho de la mañana del día lunes diez y siete del mes de diciembre del dos mil doce se reunieron los pobladores del Anexo en mención bajo la Convocatoria del Agente Municipal y sus Civicos para tratar los siguientes Agendas.

1º Cambio de autoridades :

2º Balance economico Anual :

- El Señor Agente Municipal dio la bienvenida a la Población, haciendo a conocer las agendas que tratan y mencionó que todo debe ser democratico. Por lo tanto dio pase al primer agenda que trata:

- El Señor Enrique Arturo Narro Propone al Señor Rusmer Fabio Mario Espinoza, identificado con DNI N° 46835035; y como Segundo Propuesta fue elegida por el Señor Maglorio Araujo Narro; El Señor Carlos Juan Solis Araujo, identificado con DNI N° 43552349 y como tercer propuesta la Señora Cirila Narro Solis preponió al Señor Antonio Heraclio Solis Araujo, identificado con DNI N° 45726467; En seguida pasaron a elegir a boto mano alzada correspondiendo las cifras de boto; el señor Rusmer Narro con un boto de 13 y, el Señor Carlos Solis con un boto de 08 y el Señor Antonio Solis Araujo con un boto de 24

Siendo como ganador el señor Antonio Heraclio Solis Araujo, identificado con DNI N° 45726467, la población en general mencionaron que sus civicos deben seguir por lo tanto aprobaron los civicos y la población en general que el civico primero es elegido como Enrique Arturo Narro Abasca, identificado con DNI N° 44242539, y el señor Gerardo Jorge Araujo Diaz, identificado con DNI N° 47484168 como civico segundo; leído la acta llegaron en un conclusión despues de un largo debate aprobaron conforme la población en general y encargaron que debent de trabajar por el bien



de la poblacion y no abiendo mas puntos que tratar
Firmaron los presentes para mayor conformidad.

D. LUIS DE CASACANCHA
Antonio H. Solis Araujo
DNI N° 45726487
AGENTE MUNICIPAL

44242539

47404160

40441134

43552349

49954424

41849262

43607089

45192569

47013879

4835035

43221584

42909980

4674099

32287525

4345887

41084023

47194734

40024007

47449533

32294400

32299548

47615991

45422536

43150864

411051162

32195305

32294032

41355037

47328522

